



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0367-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 20 de Agosto de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°007757-2021, que la administrada Sra. ROSARIO LISBETH BERNAL DE PINEDA identificada con DNI N°15348503, quien solicita VISACION DE PLANOS con fines de Rectificación de área ante Registros Públicos, del predio ubicado en la Av. 9 de Diciembre N°549, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 2,247.70 m2.

CONSIDERANDO:

La administrada ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 30.07.2021
- Copia simple de Resolución de Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural N°0015-2020-GODUR-MPC
- Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Alex Salvador Manrique C.I.P. N° 79167
- Plano Perimétrico PP-1 elaborado por el Ing. Alex Salvador Manrique C.I.P. N° 79167
- Copia simple de Memoria Descriptiva de Plano Perimétrico elaborada por el Ing. Alex Salvador Manrique C.I.P. N° 79167
- Copia simple de Plano Perimétrico elaborado por el Ing. Alex Salvador Manrique C.I.P. N°79167
- Copia simple de Certificado Literal del predio con N° Partida: 21288489
- Recibo de pago N°10432 de fecha 27.07.2021, por el monto de S/. 173.00

Que, con informe N°009-2021-JVAH-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 20.08.2021, emite la opinión de procedencia de la Visación de Plano Perimétrico PP-01 y Memoria Descriptiva, con fines de SUBSANAR las observaciones de los Registros Públicos del predio ubicado en la Av. 9 de Diciembre N°549, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 2,247.70 m2, conforme a la partida Registral N°21288489; el predio se encuentra inscrito ante Registros Públicos con un área de 2,625.00 m2 y un perímetro de 335.00 ml.

Que, la Visación de planos es un acto administrativo que no genera Derechos Patrimoniales, constituye un requisito exigido por el Art. 20 del Reglamento de inscripciones del registro de predios para el trámite de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO con la finalidad de registrar la propiedad ante la SUNARP, al amparo de la normativa vigente;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, de acuerdo a la Ordenanza N°017-2013-MPC, de fecha 30.04.2013, que aprueba del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de San Vicente de Cañete 2012-2021;

Que, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General DS N° 004-2019-JUS, la Resolución N° 383-2001- AL sobre Delegación de facultades y al Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA y estando a lo expuesto;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Cap. Web www.municipalidaddecanete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Visación de Plano Perimétrico PP-01 y Memoria Descriptiva firmado por el Ing. Alex Salvador Manrique CIP 79167, del predio ubicado en la Av. 9 de Diciembre N°549, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con las siguientes especificaciones técnicas:

POSESIONARIOS: ROSARIO LISBETH BERNAL DE PINEDA
MARIA DEL ROSARIO PINEDA BERNAL
MANUEL MAURICIO PINEDA BERNAL
BARBARA MILENA PINEDA BERNAL

UBICACIÓN : Av. 9 de Diciembre N°549
DISTRITO : San Vicente de Cañete
PROVINCIA : Cañete
DEPARTAMENTO: Lima

MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO

Frente : Colinda con la Av. 9 de Diciembre N°549, con el tramo C-D de 17.50 ml.
Derecha : Colinda con la propiedad de la familia Segundino Chacón Sánchez y esposa Herminia De la Cruz Yactaco (actual) Teodora Rodríguez Ruiz (antes)
Izquierda : Colinda con la propiedad de la familia Luis Vivanco Torrico, con el tramo D-A de 128.44 ml.
Fondo : Colinda con la Av. Los Libertadores, con el tramo A-B de 17.50 ml.
Area : 2, 247.70 m2
Perímetro : 291.88 ml

COORDENANDAS UTM WGS 84

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ESTE	NORTE
A	A-B	17.50	350215.8444	8554309.3071
B	B-C	128.44	350232.5416	8554314.5471
C	C-D	17.50	350271.0000	8554192.0000
D	D-A	128.44	350254.3029	8554186.7600

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívase copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. FRANCO ISAAC CANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 175739

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe